



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Lunes 7 de Agosto

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1905--Núm. 177

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. . . . . 7,50 pesetas trimestre  
 En provincias. . . . . 8,50 id id  
 En Ultramar y extranjero id id  
 El pago de la suscripción es adelantado.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los interesados dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

### Presidencia del Consejo de Ministros

El Presidente del Consejo de Ministros al Subsecretario de esta Presidencia: El Excmo. Sr. Mayordomo Mayor de Palacio me comunica el siguiente parte:

«Excmo. Sr.: El Excmo. Señor Mayordomo Mayor de S. A. R. el Sermo. Sr. Infante D. Carlos me participa con esta fecha lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me comunica con esta fecha lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Con profundo sentimiento participo á V. E. que S. A. R. el Infante D. Fernando ha fallecido á las siete y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha á consecuencia de la meningitis que venia sufriendo.»

Lo que de orden de S. M. tengo el sentimiento de comunicar á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.

Palacio de San Sebastián 4 de Agosto de 1905.—P. El Duque de Sotomayor.

Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

SS. MM. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 5)

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

#### Ferrocarriles

En el expediente seguido en este Gobierno civil con motivo de la denuncia presentada por la Inspección técnica y administrativa de la primera División de ferrocarriles, 6.ª demarcación, línea de Asturias, por el retraso en la salida de Gijón del tren número 14, de la Compañía del Norte, el día 21 de Septiembre de 1901, he dispuesto de conformidad con lo informado por la Jefatura de la citada División y la Comisión provincial, imponer la multa de 500 pesetas á la Compañía de los ferrocarriles del Norte, desestimando la excusa alegada por la Compañía, de ser el retraso debido á la aglo-

meración de viajeros, cosa que debía haber sido prevista.

Lo que en cumplimiento de lo ordenado en la disposición segunda de la Real orden de 9 de Agosto de 1901 se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo 31 de Julio de 1905.—El Gobernador, Felipe Rodriguez de Arellano.

R. al núm. 2.630

### Regimiento de Cazadores de Talavera

D. Julian Villar Alvarado, primer Teniente del Regimiento Cazadores de Talavera, décimoquinto de caballería, y Juez instructor del expediente seguido contra el recluta Marcelino Casares González, por faltar á concentración.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido recluta Marcelino Casares Gonzalez, hijo de Bernabé y de Casimira, de 22 años de edad, natural de Castañedo, Ayuntamiento de Grado, provincia de Oviedo, de oficio labrador, estatura un metro seiscientos setenta milímetros, ignorándose las demás

señas, para que en el término de treinta dias contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de Oviedo y Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado de instrucción para responder á los cargos que le resulten en dicho expediente, bajo apercibimiento de que si no compareciera en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez en nombre de Su Majestad el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial, practiquen activas pesquisas para la busca y captura del referido recluta y caso de ser habido sea conducido á este Juzgado de instrucción y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Palencia á veintidos de Julio de mil novecientos cinco.— Julian Villar.

R. al núm. 2.684

### Alcaldía de Oviedo

D. Ramón Pérez Ayala, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo.

Hago saber: que este Ayuntamiento y á instancia de los respectivos interesados, se instruye expediente de ausencia en ignorado paradero de los individuos que se expresarán y que se ausentaron para la isla de Cuba hace más de doce años, á saber:

Enrique Alonso Riera, hijo de Jenaro y Leoncia, de Agüeria.

Ramón Fernández Alvarez, de Andrés y Ramona, de Lorianá.

José Suárez González, de Francisco y Laura, de Colloto.

Y habiendo acordado la Corporación declarar la ausencia en ignorado paradero por más de 10 años, para todos los efectos de la Ley de reemplazos vigente, se hace público por medio del presente edicto, rogando á todas las autoridades se sirvan participar á esta Alcaldía cualquier noticia que tengan de los referidos individuos.

Oviedo 3 de Agosto de 1905.— R. P. Ayala.

R. al núm. 2.693

### Ayuntamiento de Pravia

#### MES DE AGOSTO DE 1905

DISTRIBUCION de fondos por capitulos para satisfacer las atenciones que corresponden á dicho mes, formado conforme á lo prevenido en el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

Capítulos	Presupuesto de 1904	Presupuesto de 1905			TOTAL
		Gastos obligatorios de pago inmediato	Gastos de pago diferible	Gastos voluntarios	
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
1 Gastos del Ayuntamiento.					
2 Policía de seguridad.		924 14	109		1.033 14
3 Policía urbana y rural.		166 66			166 66
4 Instrucción pública.		404 09			404 09
5 Beneficencia.					
6 Obras públicas.					
7 Corrección pública.		73 22	998		1.071 22
8 Montes.					
9 Cargas de justicia.					
10 Obras de nueva construcción.					
11 Imprevistos.					
TOTALES.....		1.568 11	1.107		2.675 11

Pravia 3 de Agosto de 1905.—El Alcalde, Sabino Moutas.

R. al núm. 2.695

## Ayuntamiento de Langreo

MES DE AGOSTO DE 1905

Distribución de fondos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por capítulos con arreglo al art. 155 de la ley Municipal, y á la disposición 2.ª de la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y demás disposiciones.

Capítulos		Gastos obligatorios de pago inexcusable	Diferencias	Total
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1	Gastos del Ayuntamiento.	3.556	»	3.656
2	Policia de seguridad.	3.014	»	3.014
3	Policia urbana y rural.	6.540	»	6.540
4	Instrucción pública.	5.483	»	5.483
5	Beneficencia.	2.563	»	2.563
6	Obras públicas.	7.000	»	7.000
7	Corrección pública.	350	»	350
8	Montes.	»	»	»
9	Cargas.	6.100	»	6.100
10	Obras de nueva construcción.	7.340	»	7.340
11	Imprevistos.	250	»	250
12	Resultas.	»	»	»
13	Devoluciones.	»	»	»
14	Varios.	»	»	»
	<b>Totales.....</b>	<b>42.296</b>	<b>»</b>	<b>42.296</b>

Sama de Langreo á 25 de Julio de 1905.—El Contador, Marino F. Figuerola.—V.º B.º—El Alcalde, Dorado.

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión del día 31 de Julio último, acordó aprobar la precedente distribución de fondos para hacer frente á las atenciones del mes actual.—En Sama de Langreo á 2 Agosto de 1905 —El Secretario, Agustín Nicolau.—V.º B.º—El Alcalde, Dorado.

R. al núm. 2.564

## SECCION MUNICIPAL

## Alcaldía de Ribera de Arriba

Don Gumersindo Alvarez Montes, Alcalde presidente del Ayuntamiento de la Ribera de Arriba. Hago saber: que en esta Alcaldía y á instancia de D. Ignacio Hévia Iglesia, vecino de Ferreros, en este concejo, se instruye expediente en averiguación del ignorado paradero de su hijo Nicolás Hévia y Alvarez y su esposa Ignacia, soltero, de unos 23 años de edad.

Y habiendo dado al expediente la tramitación que previene el artículo 69 del reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, rogando á las Autoridades de todas clases faciliten á esta Alcaldía cuantas noticias puedan adquirir del paradero de dicho individuo.

Dado en Ribera de Arriba á 3 de Agosto de 1905.—G. Alvarez.  
R. al núm. 2 681

## Alcaldía de Boal

D. Juan Siñeriz, primer Teniente en funciones de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Boal. Hago saber: que á instancia de doña Generosa Pérez García, vecina de Miñagón, se instruye expediente para acreditar la ausencia de su esposo Ramón Miranda López, que se ausentó del pueblo con destino á Buenos Aires hace más de trece años, sin que se sepa de su paradero.

ro. Y con el fin de que llegue á conocimiento de todas las autoridades y de las personas que sepan el paradero de Ramón Miranda López, á quienes ruego manifiesten á esta Alcaldía los datos que adquieran ó tengan respecto al individuo repetido, se publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento.

## Señas personales del interesado

Estatura regular, pelo rubio, ojos azules, nariz regular, boca ídem, barba afeitada, con bigote y de 60 años de edad actualmente.

Boal 25 de Julio de 1905.—Juan Siñeriz.

R. al núm. 2.676

D. Juan Siñeriz, primer Teniente en funciones de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Boal.

Hago saber: Que á instancia de doña Magdalena Rodríguez, vecina de la Sella, se instruye expediente para acreditar la ausencia de su hijo Dionisio Rodríguez Rodríguez, que se ausentó del pueblo con destino á Ultramar hace más de 12 años, sin que se sepa de su paradero. Y con el fin de que llegue á conocimiento de todas las autoridades y de las personas que sepan el paradero de Dionisio Rodríguez Rodríguez, á quienes ruego manifiesten á esta Alcaldía los datos que adquieran ó tengan respecto al in-

dividuo repetido, se publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Reclutamiento.

## Señas personales del interesado

Estatura respectiva á su edad, pelo castaño, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, color bueno, de 19 años de edad actualmente.

Boal 25 de Julio de 1905 —Juan Siñeriz.

R. al núm. 2.671

D. Juan Siñeriz, primer Teniente en funciones de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Boal.

Hago saber: que á instancia de D. José Blanco, vecino de la Bajada, se instruye expediente para acreditar la ausencia de su hijo Manuel Fernández Rodríguez, que se ausentó del pueblo con destino á Buenos Aires hace más de 11 años, sin que se sepa de su paradero. Y con el fin de que llegue á conocimiento de todas las autoridades y de las personas que sepan el paradero de Manuel Fernández Rodríguez, á quienes ruego manifiesten á esta Alcaldía los datos que adquieran ó tengan respecto al individuo repetido, se publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de reclutamiento.

## Señas personales del interesado

Pelo castaño, barba cuando se ausentó ninguna, estatura respectiva á su edad que es la de 30 años actualmente, y estaba marcado de viruelas.

Boal 25 de Julio de 1905.—Juan Siñeriz.

R. al núm. 2.678

D. Juan Siñeriz, primer Teniente en funciones de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Boal.

Hago saber: que á instancia de doña Pilar Amor Lombardero, vecina de Villar de San Pedro, se instruye expediente para acreditar la ausencia de su hijo Norberto Alberto Martínez Amor, que se ausentó del pueblo con destino á Ultramar hace más de 13 años, sin que se sepa de su paradero. Y con el fin de que llegue á conocimiento de todas las autoridades y de las personas que sepan el paradero de Norberto Alberto Martínez Amor, á quienes ruego manifiesten á esta Alcaldía los datos que adquieran ó tengan respecto al individuo repetido, se publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Reclutamiento.

## Señas personales del interesado

Pelo negro, ojos castaños, cejas negras, color bueno, estatura respectiva á su edad.

Boal 25 de Julio de 1905.—Juan Siñeriz.

R. al núm. 2.677

## SECCION JUDICIAL

## Presidencia de la Audiencia de Oviedo

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 de la Ley de 20 de Abril de 1883, se ha celebrado ante la Sala de Gobierno, el sorteo que en la misma disposición se previene para la formación de la lista definitiva de Jurados del partido judicial de Cangas de Tineo, resultando designados los comprendidos en la siguiente lista:

## Cabezas de familia

- D. Francisco Alvarez, de Cangas de Tineo.
- D. Baldomero Alvarez, de id.
- D. Leandro Azcárate, de id.
- D. Domingo Ovello Arias, de idem.
- D. Enrique Alvarez Fernández, de id.
- D. José Claret Azcárate, de idem.
- D. José Collar Sánchez, de idem.
- D. Antonio Diaz González, de idem.
- D. José María Diaz Lopez, de idem.
- D. José Fernández y Fernández, de Cuvillas.
- D. José Fernández y Menéndez, de Llamas.
- D. Celestino Ferreiro Longedo, de Cangas de Tineo.
- D. Antonio Fernández, de idem.
- D. Manuel González Fraga, de idem.
- D. Marcelino García, de id.
- D. Evaristo Morodo Muñoz, de idem.
- D. Manuel Muñiz Barreiro, de idem.
- D. Paulino Menéndez Berdasco, de id.
- D. Juan Menéndez Pando, de idem.
- D. José Menguez, de id.
- D. Natalio Menéndez Agudín, de idem.
- D. Ricardo Pereira, de idem.
- D. Manuel Perez Zardain, de idem.
- D. Crisanto Perez Villamil, de idem.
- D. Leandro Rodríguez Fuertes, de id.
- D. Santiago Rebollo, de id.
- D. Saturio Rodríguez Grande, de id.
- D. Francisco Suárez Diaz, de idem.
- D. Antonio Tejón Rodríguez, de El Fueyo.
- D. Rafael Uria Flórez, de Cangas de Tineo.
- D. César Avello Arias, de Corrias.
- D. José Bueno Castrillón, de idem.
- D. Laureano Montoto Rodríguez, de id.
- D. Tirso Prieto Hernández, de idem.
- D. José Fuertes, de Carballado.
- D. José Iglesias, de Cerame.
- D. José Díaz López, de Bergame de Arriba.
- D. Celestino González Vereda, de Luberio.
- D. Ramón Agudín, de Faado.
- D. Pedro López, de Olgo.
- D. Juan Arbes Marcos, de Bessullo.
- D. Antonio Alvarez García, de idem.
- D. Joaquín Alvarez Rodríguez, de idem.
- D. Joaquín Alvarez Alvarez, de Monasterio del Cueto.
- D. Manuel Rodríguez Lago, de Combo.
- D. Celestino Díaz, de Pumar.

- D. Francisco Arbás Llano, de Cerecedo.  
 D. Celestino Amago, de Llano.  
 D. Fructuoso Bahamonde Menéndez, de Santa Eulalia.  
 D. José García Agudín, de Llano.  
 D. Román Menéndez Antón, de Arayón.  
 D. Gregorio Menéndez Díaz, de Villar de Adralés.  
 D. Antón Marcos García, de Adralés.  
 D. Bonifacio Tineo Rodríguez, de idem.  
 D. Juan Menéndez, de Vega del Castro.  
 D. Ignacio Pertierra, de Cibuyo.  
 D. Joaquín Collar Fernández, de Abello.  
 D. Valentín Logo Francos, de Moal.  
 D. Luis Alvaraz Alvarez, de Posada de Rengos.  
 D. Aniceto Barrero Alvarez, de idem.  
 D. José Galán Rodríguez, de idem.  
 D. Segundo Martínez Galán, de idem.  
 D. Celestino Fernández Cerral, de Guillón.  
 D. Félix Lopez, de Jedrez.  
 D. Alonso Martínez, de Monasterio de Hermo.  
 D. Santos Alvarez, de Limés.  
 D. Joaquín Ron, de idem.  
 D. Ulpiano Rodríguez, de idem.  
 D. Aurelio Flórez Llano, de Villar de Bimeda.  
 D. Joaquín Marqués Collar, de Bimeda.  
 D. Francisco Fernández, de Fuente de Piñera.  
 D. Francisco Blanco, de Regla de Naviego.  
 D. Antonio González Flórez, de Villacibrán.  
 D. Juan Rodríguez Blanco, de Naviego.  
 D. Francisco Romano Velasco, de Villacibrán.  
 D. Pedro Anton Rodríguez, de Vega de Meoro.  
 D. Manuel Rodríguez Gómez, de idem.  
 D. Juan Menéndez, de Carballo.  
 D. Urbano Rodríguez, de idem.  
 D. Manuel Frade Flórez, de Fuentes.  
 D. Primitivo Alvarez Valdés, de Regla.  
 D. Donato Cadenas, de Llamaza.  
 D. Francisco Cosmen, de Liero.  
 D. Manuel Perez García, de Vallado.  
 D. Ramón Suárez Fernández, de Rañeces.  
 D. Felipe Rodríguez, de Lonedo.  
 D. Saturnino Uribe, de Orllales.  
 D. Pedro Cuervo Rodríguez, de Oubón.  
 D. Nicolás Arias García, de Nando.  
 D. Pedro Caunedo Rodríguez, de Bruelles.  
 D. Ricardo García, de Veil.  
 D. Juan Menéndez, de idem.  
 D. Antonio Arias Díaz, de Mielles.  
 D. Pedro Berdasco del Franco, de Dagüño.  
 D. Tomás Gómez, de Tebongo.  
 D. Cayetano García, de idem.  
 D. Manuel Laide Rodríguez, de Puelo.  
 D. Primitivo Menéndez Fernández, de Portiella.  
 D. Francisco Menéndez Fernández, de Tebongo.  
 D. Bonifacio Menéndez, de idem.  
 D. Manuel Rodríguez García, de Puelo.  
 D. Constantino Suárez, de Austrago.
- D. Alejandro Valle, de Puelo.  
 D. Higinio Arias Valledor, de Cecos.  
 D. Manuel Alvarez Fernández, de Sequeiro.  
 D. Salustiano Arango Lombardero, de Cecos.  
 D. Manuel Alvarez Uria, de Penedela.  
 D. José Barcia Valle, de Sequeiro.  
 D. José Campa Gómez, de Ibias.  
 D. José Cuervo Alvarez, de Ferrreira.  
 D. Román Cadenas Monteserin, de Baldebueyes.  
 D. Enrique Cangas Valledor, de Cecos.  
 D. Emilio Díaz López, de Penedela.  
 D. Antonio Flórez Rodríguez, de Baldebueyes.  
 D. Antonio Fernández Cedrón, de Uria.  
 D. Manuel González Menéndez, de Sisterna.  
 D. José González Gabela, de idem.  
 D. José María Lopez Monasterio, de Murias.  
 D. Deotino Llamas Uria, de Villar de Cendias.  
 D. Manuel Mendez Niño, de Uria.  
 D. Manuel Méndez Villanueva, de Morentan.  
 D. Segundo Perez Alvarez, de Taladrid.  
 D. Manuel Rodríguez Gavela, de Bao.  
 D. Manuel Rodríguez Sol, de Bustelo.  
 D. Higinio Ron Sol, de Caldevilla.  
 D. Miguel Sancio Alvarez, de Alguerdo.  
 D. Manuel Sal del Rellán Buelta, del Tormaleo.  
 D. Francisco Suárez Barrero, de Folgueiras.  
 D. Estanislao Villanueva Pérez, de Cecos.  
 D. Estanislao Villanueva Suárez, de Cuartas.  
 D. Eduardo Villanueva Suárez, de Morentan.  
 D. Santos Barreiro Rosón, de Cerrado.  
 D. Eduardo García Rodríguez, de Cerrado.  
 D. Benjamin Francos Alvarez, de idem.  
 D. Anselmo Fernández Rosón, de idem.  
 D. Angel Rosón Barreiro, de idem.  
 D. Felipe Govella Menéndez, de Degaña.  
 D. Agustín Anton Collar, de idem.  
 D. José Alvarez García, de idem.  
 D. Sebastian Alvarez Rodríguez, de idem.  
 D. Domingo Menéndez Alvarez, de idem.  
 D. José Arias Alvarez, de Toscastro.  
 D. José Agudín Riesco, de idem.  
 D. José Buelta Rodríguez, de idem.  
 D. Florentino Cosmen Blanco, de El Puerto.  
 D. Juan García Rodríguez, de Toscastro.  
 D. José Manco Rodríguez, de idem.  
 D. Benigno Pérez Rodríguez, de idem.  
 D. José Pérez Rodríguez, de Brañas de Arriba.  
 D. José Sierra Cosmen, de El Puerto.
- Capacidades  
 D. Manuel Arango, de Cangas de Tineo.  
 D. José Arango Lombardero, de idem.
- D. Francisco Alvarez Uria, de idem.  
 D. José Blanco Alvarez, de Naviego.  
 D. Fernando Banco Flórez, de Cangas de Tineo.  
 D. Apolinar Castro, de idem.  
 D. José Fernández Perez Uria, de idem.  
 D. Félix Fernández, de idem.  
 D. Roberto Florez González, de idem.  
 D. Manuel Florez de Uria y Setter, de idem.  
 D. Antonio Florez de Sierra, de idem.  
 D. Luis González Pérez, de Cangas de Tineo.  
 D. José García Rodríguez, de Robledo.  
 D. Joaquín García González Regueral, de Cangas de Tineo.  
 D. Francisco García del Valle, de idem.  
 D. Antonio Gayo Rodríguez, de Besullo.  
 D. Abel García del Valle, de Cangas de Tineo.  
 D. José García del Valle, de idem.  
 D. José Gómez y Lopez Braña, de idem.  
 D. Francisco Iglesias Parrondo, de Jarceley.  
 D. Venancio Lopez Alvarez, de Cangas de Tineo.  
 D. José Llano Valdés, de idem.  
 D. Pedro Llano Valdés, de idem.  
 D. Arsenio Menéndez Rodríguez, de idem.  
 D. Bernardo Mendez Villamil, de idem.  
 D. José Martínez, de Vega de Pope.  
 D. Juan Menéndez Menéndez, de Valcabo.  
 D. Porfirio Ardós Samarful, de Cangas de Tineo.  
 D. Gabino Ardós Samarful, de idem.  
 D. Nicolás Ron Florez, de idem.  
 D. Adoración Regueral y Florez, de idem.  
 D. Joaquín Rodríguez Martínez, de idem.  
 D. Joaquín Rodríguez Menguez, de Mestas.  
 D. Juan Rodríguez Rodríguez, de Sorrodiles.  
 D. Angel Rodríguez y Rodríguez, de Cangas de Tineo.  
 D. José Uria Florez, de idem.  
 D. Antonio Uria Florez, de idem.  
 D. Manuel Alvarez Fernández, de Logueiro.  
 D. Manuel María Alvarez Queipo, de Anleo.  
 D. Enrique Avello Valledor, de Bustelo.  
 D. José Arnesto Arias, de Bosca.  
 D. Celestino Anlares Fernández, de Cadagayoso.  
 D. Ramón Avello Cangas, de Villamayor.  
 D. Manuel Barreiro González, de San Antolín.  
 D. José Barrero Monasterio, de Boiro.  
 D. Román Buelta Sol, de Taladrid.  
 D. Constantino Barrero López, de Corbeiro.  
 D. Domingo Cachon Sol, de Llamelo.  
 D. José María Greigido Leiguarda, de Ferrería.  
 D. José Cotarelo, de Villardendias.  
 D. Ramón Campo Pardo, de Morentes.  
 D. José Díaz Fernández, de Penedela.  
 D. Emilio Florez Fernandez González, de Seroiro.  
 D. Pascual Gavela Menéndez, de Boo.
- D. José Lopez Marcos, de Gao-ranceira.  
 D. Mateo Llano Mendez, de Tormaleo.  
 D. Manuel Suárez Cancio, de Morentes.  
 D. Segundo Lago Castaño, de Busante.  
 D. Francisco Monjardin Pinedo, de San Antolín.  
 D. Lino Pérez Alvarez, de Luña.  
 D. José Queipo Mendez, de Don.  
 D. José Rodríguez Cachon, de Villarmieirin.  
 D. Manuel Suárez Omente, de San Clemente.  
 D. Baldomero Uria Arcos, de Villardendias.  
 D. José María Uria Barrero, de Uria.  
 D. Domingo Mendez Calvo, de Degaña.  
 D. José Menendez Alvarez, de idem.  
 D. Rosendo Ramos Antón, de idem.  
 D. Santiago Rosón Alvarez, de Fondovegas.  
 D. Amando Perez y García, de Robollar.  
 D. Manuel Bueno Sierra, de Brañas de Arriba.  
 D. Cándido Cosmen Cosmen, de El Puerto.  
 D. José Rodríguez García, de Trascastro.  
 D. Atilano Rodríguez Fuente de idem.  
 D. Alonso Sierra Cosmen, de El Puerto.

Lo que se inserta en el periódico oficial de la provincia, conforme a lo acordado por la expresada Sala y según lo prevenido en el citado artículo.

Oviedo 1.º de Agosto de 1905.—  
 El Secretario accidental, L. Antonio de la Escosura.

#### Juzgado de Pravia

D. Juan Fernández Santurio, Juez de primera instancia del partido de Pravia.

Por el presente hago saber: que en este Juzgado penden autos de testamentaria de los bienes fincables de D. Juan Suárez González y su esposa D.ª Josefa Menéndez y Castañedo Arango, y de la hija de ambos D.ª Teresa, vecinos que fueron de San Antolín, parroquia de San Justo, concejo de Salas, promovidos por el Procurador D. Rafael de la Uz a nombre de D. Manuel Suárez Fernández, como marido de D.ª Florentina Suárez Menéndez, vecinos de Candanonegro, parroquia de Cornellana, en los que también figuran como herederos, además de la D.ª Florentina, sus hermanos D.ª Dolores, casada con D. Maximino Menéndez, vecinos de dicho San Antolín, y D. Eugenio Rodríguez, ausente de ignorado paradero, como viudo de D.ª Teresa Suárez Suárez Menéndez, en cuyos autos, por providencia de veintidos del que rige, se acordó tener por prevenido el juicio de testamentaria y citar para el mismo a todos los interesados y al representante del Ministerio fiscal por el ausente, mandando así bien proceder al inventario del caudal.

En su consecuencia por medio del presente se cita y llama al copartícipe en las herencias de que se trata, D. Eugenio Rodríguez, para que pueda comparecer en el indicado juicio de testamentaria si viere convenirle.

Pravia, Julio veintinueve de mil novecientos cinco.—Juan Fernández Santurio.—Por mandado de su señoría, Florentino Vega.

R. al núm. 2.649

## Juzgado de Gijón

## Cédula de Citación

El Sr. Juez de primera Instancia y de Instrucción del Distrito de Oriente de este partido, ha acordado por proveído de hoy dictado en carta orden de la Superioridad se cite á los testigos Gregorio García Viña y Gerardo Martínez Muñoz, para que el día cinco de Septiembre próximo y hora de las diez comparezcan ante la Audiencia provincial de Oviedo á fin de asistir á las sesiones del juicio oral en causa por hurto contra Laislao Recio seguida en este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no compareciesen ni alegasen junta causa que lo impida se les exigirá la responsabilidad de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Gijón á dos de Agosto de mil novecientos cinco.—El Actuario, T. Guisasaola y Ovies.

R. al núm. 2.665

## Juzgado de Avilés

D. Pedro Castán y Trallero, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Hago saber: Que en la ejecución de la sentencia dictada por este Juzgado en el juicio declarativo de mayor cuantía seguido por el Procurador D. Angel Blanco Fuentes en nombre de D.<sup>a</sup> Benita Suárez González, viuda, vecina de Ramón, concejo de Soto del Barco, contra D.<sup>a</sup> Josefa Alvarez González, de Santa María del Mar, en Castrillón, y sus hijos D. Jenaro y don Juan Fernandez Alvarez, ausentes en ignorado paradero, y doña Rosa Fernández Alvarez, casada con D. Fermin Garcia Alonso, vecinos de Arnao, y prosiguido más tarde por el mismo Procurador en nombre de D. José Alvarez y Garcia, casado, jornalero, mayor de edad y vecino de San Martín de Laspra, contra los D. Jenaro y doña Rosa Fernández Alvarez, sobre reclamación de pesetas, se embargaron como de la propiedad de éstos y por señalamiento del indicado Procurador Sr. Blanco, los bienes que con su tasación á continuación se expresan:

1.º Un terreno de prado con varios árboles frutales y silvestres, denominado los «Pradinos», sito en término de la Melandrea, parroquia de Santa María del Mar, concejo de Castrillón: cabida de cincuenta y cuatro áreas cincuenta y un centiáreas; que linda al Norte con bienes de D. Elias Gutierrez, Sur camino y bienes de D. Benito Vega del Puerto, Este con río y Oeste con camino; fué tasada como libre de todo gravamen en cuatrocientas treinta y tres pesetas cincuenta céntimos.

2.º Otro terreno de prado llamado «Baboreda», sito en término del mismo nombre y en los expresados parroquia y concejo; que linda al Norte bienes de D. Manuel Menendez, de Santiago del Monte, Sur con monte de doña Gervasia Suárez y Este y Oeste con camino; su extensión es de una hectárea, un área y sesenta y cuatro centiáreas; fué tasado como libre de gravamen en mil doscientas pesetas.

3.º Otro terreno de labranza, prado y monte denominado la Huerta, sito en término de Vallina y en los citados parroquia y concejo; que linda al Norte con bienes de D. Manuel Menendez, de Santiago del Monte; Sur con otros de

doña Gervasia Suárez, Este y Oeste con camino; extensión de doce días y medio de bueyes, en cuya finca existen enclavadas una casa alta y baja que mide de frente cinco metros y seis centímetros y de fondo siete metros sesenta centímetros; y otra casa y cuadra que miden de frente doce metros por seis de fondo; fué tasada con inclusión de dicha casa y cuadra, y con rebaja de una pensión de ocho y medio copines de escanda que en concepto de foro se paga anualmente á doña Justina de las Alas, en dosmil seiscientos pesetas.

4.º Y otro terreno de prado llamado «Reboliego», sito en la expresada parroquia de San Martín de Laspra, en Castrillón; que linda al Norte con bienes de D. Fernando Alvarez, Sur con camino de á pié que conduce á Xirón, Este camino público y Oeste con bienes del señor Marqués de Ferrera: cabida de una hectárea y cincuenta y dos áreas, en cuya finca están enclavadas y existen tres casas bajas de nueva construcción, que miden dieciséis metros y cuarenta centímetros de frente por siete metros veinte centímetros de fondo; fué tasada con dichas casas y como libre de todo gravamen en seis mil seiscientos cincuenta pesetas cincuenta céntimos.

Dichos bienes se acordó ponerlos á pública subasta y se señaló para dicho acto el día veintiocho de Agosto próximo y hora de las once de su mañana en la sala de audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que á instancia de la representación del acreedor se sacan los referidos bienes á remate público, sin suplir previamente la parte de títulos de propiedad.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de los bienes ó de la tasación dada á los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Avilés á ocho de Julio de mil novecientos cinco.—Pedro Castán.—El actuario, Constantino S. Graño.

R. al núm. 2.685

## Cédulas de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia de veintiseis del actual dictada á instancia del Procurador D. Angel Blanco Fuentes en nombre de D. Joaquín González Villamil, presbítero, vecino de esta villa, como albacea dativo de doña Ramona de Llano Queipo, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, que promovió y cursan en este Juzgado contra D. Ramón García Pola, casado, mayor de edad, labrador; doña Esperanza Braña Viedo, casada con D. Rafael Menéndez Artímez, mayores de edad, labradores; doña Cándida González del Río y sus hijos menores D. Juan y doña Josefa, viuda aquélla y solteros éstos, mayores de edad y vecinos todos de Antromero, parroquia de Bocines, concejo de Gozón; don Manuel y D. Ramón García Pelaez, viudos, mayores de edad, labradores y vecinos de dicha parroquia de Bocines, término del Cabornio; y doña Ramona García Pola y sus hijos D. José María, D. Evaristo y D. Victorio Alvarez García, mayores de edad, labradores y vecinos de la Ren, en el expresado concejo de Gozón, excepción del D. Evaristo, que lo es de Carcedo, en el de Cas-

trillón, sobre comiso de fincas, se emplaza al D. Victorio Alvarez García, ausente en ignorado paradero, para que dentro del término improrrogable de nueve días contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente cédula en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado á contestar la demanda referida, personándose en forma, bajo apercibimiento de que no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Para que conste, cumpliendo con lo mandado, expido la presente en Avilés á veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuatro.—El Actuario, Constantino S. Graño.

R. al núm. 2.687

En virtud de providencia dictada con fecha veintiocho de Abril último por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en el juicio declarativo de menor cuantía propuesto por el Procurador Don Angel Blanco en nombre de Doña María Rodríguez y Suárez, vecina de Piñella, Municipio de Illas, contra Doña Teresa Díaz y Gonzalez que lo es de Villa, concejo de Corvera, y demás sucesores ó causahabientes del finado D. Juan Alvarez Mijaras y Suarez Argudin, sobre reclamación de pesetas, se emplaza á D. Manuel Alvarez Diaz, ausente en ignorado paradero, y el cual figura entre los indicados demandados para que comparezca en el expresado juicio dentro del término de nueve días, contados desde la inserción de esta cédula en la *Gaceta de Madrid* y el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Avilés cinco de Mayo de mil novecientos cinco.—El Escribano, P. I., Gregorio Heres.

R. al núm. 2.689

D. Pedro Castán y Trallero, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Por el presente edicto cito y llamo á Doña Josefa, D.<sup>a</sup> Victoria, D. Manuel y D. Leandro Perez y Garcia, y á los respectivos esposos de las dos primeras, D. Patricio Huerta y D. Gustavo Vequí, ausentes en ignorado paradero, para el juicio de testamentaria de su finada madre Doña María Garcia y Fernandez, vecina que fué de Salinas, parroquia de San Martín de Laspra, Municipio de Castrillón, y cuyo juicio tuvo por prevenido este Juzgado en providencia de veintisiete de Septiembre último; advirtiéndoles que mientras no comparezcan en el mismo, estarán representados por el Ministerio fiscal.

Dado en Avilés á veinte de Diciembre de mil novecientos cuatro.—Pedro Castán y Trallero.—El Escribano, por Loredo, Federico Fernandez Trapa.

## Juzgado de Castrillón

D. Manuel Mieres Noval, Juez municipal de Castrillón y su término.

Por el presente primero y único edicto se cita, llama y emplaza por término de treinta días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á

D. Bernardo Vallina y Suárez, de ignora lo paradero, así como á cualquiera otra persona que se crea interesada ó con derecho á los bienes de que se hará mérito, para que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado á hacer el uso que les convenga en virtud de expediente posesorio tramitado en el mismo á instancia de don Marcelino Vallina y Lopez, vecino de Vega Rozas, parroquia de San Martín de Laspra, de este concejo, por el cual pretende inscribir á su favor en el Registro de la propiedad del partido los bienes siguientes:

1.º Una cuadra con su pajar, entradas y salidas, sita en el barrio dicho de Vega Rozas, mide de frente dieciocho pies y de fondo veintuno; no tiene número.

2.º Y una finca labradía llamada el Perú, sita en Vega Rozada, en dicho Laspra, cabida un cuarto de día de bueyes.

Así lo acordó en providencia de esta fecha, dictada en escrito presentado por el D. Marcelino Vallina Lopez, por existir en el Registro varios asientos que pudieran estar en contradicción con la posesión justificada, bajo apercibimiento de que en otro caso se confirmará el auto de aprobación y se llevará á efecto la anotación su pendiente por aquél con fecha veinticuatro de Julio de mil novecientos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido el presente en Castrillón y Mayo veintidos de mil novecientos cinco.—Manuel Mieres.

—Por su mandado, Esteban Bejega.

R. al núm. 2.691

## PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

## TUDELA DE AGÜERIA

El sábado 29 de Julio por la tarde se extravió una vaca suiza de las señas siguientes: color de apañerado, la cabeza abueyada, próxima á parir, edad como de nueve á diez años, estatura terciada, astas un poco amarillas por la punta, herradas, cascos estropeados, los tetos muy gruesos.

El que la tenga en su poder la entregará á Jenaro Rivero Villa, vecino de dicho punto.

## VILLAYON

D. Ceferino García Loredo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villayón.

Hago saber: que en poder de don Manuel Mendez Mendez, vecino de la Muria, de este concejo, se halla depositada una vaca que encontró habiendo daños en una finca á maíz de su propiedad, cuyas señas son las siguientes: de ocho á nueve años, color rubio, armadura levantada; tiene un tumor del lado derecho del vientre y la oreja izquierda talarada.

Lo que se hace público á melio del presente anuncio para que llegue á conocimiento de su dueño á fin de que dentro del término de quince días pase á recogerla, previo el pago de los daños causados y mantención de la misma desde esta fecha.

Villayón Julio 30 de 1905.—Ceferino García Loredo.